

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 903**  
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1957



---

Acta de la sesión ordinaria No. 903, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portugués, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Monge y Lic. Sotela; del señor Ministro de Salubridad Pública, encargado de la cartera de Educación, Dr. Máximo Terán Valls; del Dr. Alvaro Montero Padilla en su condición de Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos; de los representantes estudiantiles Srita. María de los Angeles Berridos y Germán Saénz Renauld y del Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño Reyes.-

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 902.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo, como Licenciada en Derecho, a la señora Violeta Madrigal Mora, quien ha satisfecho los requisitos del caso, según comunica la Facultad.

Comunicar: Facultad, Colegio, Corte.-

ARTICULO 03. Se pone a discusión el nombramiento del Profesor de la Cátedra de Parasitología del currículo de la Escuela de Medicina. Hace uso de la palabra el Dr. Bolaños, quien emite el siguiente pronunciamiento:

“El Consejo ha decidido que en el día de hoy se nombre Profesor de Parasitología para la futura Escuela de Medicina. Pasando por alto algunos problemas que han acompañado todo este proceso electoral, debemos, ceñirnos a los candidatos nacionales, señores Trejos Willis, Ruíz Golcher y Jiménez Quirós, los tres vinculados a la Universidad por distintos nexos pero con el común denominador de ser los tres, profesores de Parasitología en la Escuela de Microbiología, Trejos y Jiménez Titulares de Cátedra, Ruíz Profesor Asistente. Los currículum que hemos tenido oportunidad de estudiar nos arrojan informaciones amplias sobre la capacidad de los tres candidatos, pero no así de la verdadera conveniencia de escoger entre uno y otro, no como personas sino de acuerdo con la futura Escuela. La Cátedra que se formará, debemos recordarlo, no será ninguna de las cátedras atienden los candidatos. La Parasitología para la Escuela de Medicina, aunque sea una materia considerada básica por su ubicación dentro del plan de estudios de la futura escuela, será dictada a un grupo de estudiantes muy diverso en su preparación a los actuales estudiantes de Microbiología, pues dichos estudiantes habrán ya superado, al recibir dicha materia: Anatomía Humana, Histología Humana, para médicos, entre las principales, y estarán estudiando, contemporáneamente a la Parasitología, la Farmacología, la Microbiología, la Neuro-anatomía y la Neuro-fisiología para médicos.- De cuando resuelta, por diversas vías de asesoramiento aún para legos en

la materia, pero objetivos y sinceros en sus juicios, la cátedra por básica que esa sea, deberá tener la orientación concorde a la preparación también básica de los estudiantes que la recibirán, pues los parásitos son seres que viven a expensas del organismo humano, dentro de una anatomía y una fisiología bien definida por cierto para los estudiantes de Medicina, y cuya estructura y función, deben conocer muy bien los profesores que la enseñan. Por básica que la materia sea, del ciclo biológico de los parásitos en el organismo resulta la enfermedad parasitaria, o sean los desequilibrios que en el organismo, están produciendo los parásitos que se manifiesta con síntomas, o sea la Sintomatología; y el tratar de suprimir los síntomas constituye el instituto médico curativo o sea la terapéutica. Al microbiólogo interesa conocer ciento por ciento todo lo relacionado con los parásitos, bajo el punto de vista de su forma, de su vida en ambiente exterior, de su reconocimiento al microscopio etc., lo cual constituye el diagnóstico y las técnicas de Laboratorio. Al médico, sin despreciar lo anterior, pero estudiado el parásito de manera menos profunda, lo que le interesa saber, verdaderamente, es el daño que produce, dónde lo produce, hasta que punto lo produce, las formas que produce y cómo destruirlo. Ejemplo práctico: un paciente tiene trastornos orgánicos, consulta al parasitólogo bajo la sospecha de que se trate de una parasitosis. Este, la mayoría de las veces, aunque puede hacer personalmente el diagnóstico microscópico o de otra índole de la parasitosis, envía la orden al técnico (al microbiólogo), en Costa Rica privativo de ellos y no del médico).- El microbiólogo reporta el examen confirmativo. El médico entonces es quien ordena la terapéutica, la higiene personal y colectiva (si fuera necesario), le habla al paciente de las eventuales complicaciones si las hubiera, de las intolerancias medicamentosas si las hubiera y como prevenirlas, etc. Todos estos elementos, que nos brinda el ejemplo anterior, nos hace distinguir cosas fundamentales; la Parasitología para Microbiólogos y la Parasitología para Médicos es distinta.- La primera persigue el diagnóstico exclusivo del parásito a través de técnicas de Laboratorio. La segunda el diagnóstico médico por las alteraciones en los tejidos (anatomía) o en las funciones (fisiología) del individuo parasitado. Pero ese individuo es una unidad humana y social, con proyecciones hacia la comunicad (medicina social y preventiva) y como finalidad suprema destruir el parásito ya sea con la terapéutica (recetación) ya con la profilaxis. Cuando se habla de una materia "orientada" dentro de una profesión, tal orientación no reconoce límites precisos, pues va orientada hacia la profesión en su casi totalidad.- La Parasitología de los microbiólogos está orientada hacia la carrera del microbiólogo, y todos saben cual es el campo de acción de dichos profesionales: técnica de laboratorio, (Parasitología, Bacteriología, Hematología, etc.). La Parasitología de los médicos, lo es a su vez hacia la carrera del médico que es diagnóstica, curativa y preventiva. Al lado práctico, las profesiones están bien delimitadas. El microbiólogo hace los exámenes de Laboratorio, que le son privativos por ley de la República; y el médico diagnostica, cura y previene, actuación la suya también privativa. Puede un médico parasitólogo enseñar parasitología para microbiólogos, los ejemplos son universales y en Costa Rica el Dr. Jiménez nos lo ofrece, pues es profesor de parasitología, desde hace nueve años, en la escuela de microbiología, por falta de una escuela de medicina en nuestro país. El ha orientado su parasitología hacia la microbiología, pues la que estudió en Roma fue Parasitología Médica. Los otros dos profesores, la recibieron ya orientada, como microbiólogo y a ello se dedican en su totalidad. Puede un microbiólogo orientar su parasitología hacia la medicina, sin ser

médico y sin haber siquiera cursado el currículum básico de sus propios alumnos?- Sumamente difícil, si no imposible.- El profesor no puede ser hermético, delante de las inquietudes de sus alumnos, principalmente delante de los de la futura Escuela de Medicina que esperamos sean muy bien escogidos. Si la orientación y fundamentalmente es distinta, en ambas parasitologías el aspecto investigativo, también es distinto. Primordialmente, el material investigativo en la parasitología para microbiólogos lo es en técnicas de Laboratorio y en estudio de parásitos animales.- En la Parasitología para médicos dicha investigación se realiza, primordialmente en el organismo humano, bajo la responsabilidad del médico pues no puede ser de otro y las técnicas no son de Laboratorio sino terapéuticas por excelencia. (Consultar todas las revistas del mundo sobre Parasitología Médica). – La coordinación de la cátedra como el deseo que se realice en equipo, no puede bajo ningún concepto estar en manos de un microbiólogo o de un zoólogo.- La orientación docente y de investigación sólo puede estar en manos de un médico con conocimiento de Parasitología Médica y de todas las Inter.-relaciones que la materia tiene con los años superiores, pero en modo particular con Medicina, Anatomía, Patológica, Medicina Preventiva y Social.-Recordemos que también las cátedras son entes consultivos, de parte de otras cátedras y en modo casi específico dentro de la Facultad de Medicina, lo que sucede a menudo cuando el chequeo de pacientes, vistos por diversos especialistas, da un diagnóstico que no es claro. Y será el coordinador médico de la Cátedra de Parasitología a quien se recurra siempre para el diagnóstico y el tratamiento y no a los técnicos de Laboratorio, que pueden ser valiosos colaboradores, pero nada más. Ubicados como están los actuales profesores que hoy presentan sus candidaturas, en el Departamento de Parasitología de la Universidad de Costa Rica, los dos que investiguen, así continuarán haciéndolo el día que la Facultad de Medicina inicie sus labores y estarán en su verdadero campo; como expertos investigadores en la Microbiología y Parasitología, dentro de sus limitaciones, serán espléndidos colaboradores de la Cátedra, si esa se formase en equipo. Pero es el médico el único indicado, para orientar hacia la medicina, los aspectos docentes y de investigación de la materia, cuya importancia, entre nosotros, es enorme, y no puede ser resuelta bajo un enfoque personal de simpatías limitándola al simple aspecto zoológico, el único, honestamente posible de desarrollar, de parte de un Microbiólogo.- Se ha creído que la campaña en relación con este asunto ha sido dirigida con intención gremial; yo quiero dejar bien sentada mi opinión en el sentido de que en ningún momento, esta campaña ha sido orientada hacia ese fin. He defendido mi punto de vista, considerando que es lo que más convendrá a la nueva Escuela de Medicina. Debemos nombrar un profesor de Parasitología Médica que trabaje en colaboración con los especialistas Parasitólogos del Departamento de Parasitología, o sea un médico, especializado que actúe como coordinador y le dé a esa cátedra un sentido de orientación superior. No quiero en ningún momento que se crea que por ello considero inferiores las capacidades de los otros dos proponentes, que a mi juicio son verdaderos valores con que cuenta la Universidad.-La decisión del Consejo Universitario en este momento es de trascendental importancia y por lo mismo debemos hacer a un lado todo aquello que no sea de un interés puramente universitario.- Después de hacer un examen a conciencia con imparcialidad, madurando ampliamente lo estudiado en las discusiones últimas, alrededor de este asunto, así como el haberme asesorado sobre estos tópicos para estar en capacidad de emitir un juicio al respecto y ampliado con el estudio de los atestados

presentados por los concursantes, es que me permito manifestarme decididamente a favor del Dr. Otto Jiménez Quirós, para el cargo de Profesor Coordinador de Parasitología Médica”.

El Dr. Alvaro Montero Padilla se refiere a su reciente participación en la reunión de Facultades de Medicina, en la cual tomaron parte veintiséis decanos de diversas Escuelas.- Discutió con el Decano de la Escuela de Medicina de Lima sobre esos tópicos relacionados con la Parasitología.- Es interesante conocer el pronunciamiento que en esa reunión se dio acerca del personal docente de ciencias básicas y, por ese motivo, se permite leerlo para conocimiento de los señores miembros del Consejo. También fue conocido un interesante trabajo del Dr. Fournier Villeda sobre Parasitología Médica.- Da lectura, también, a conceptos que emitió la Universidad Autónoma de México.-

De todo ello se desprende la tesis de que las orientaciones de la enseñanza de la Medicina son distintas, dentro de las normas modernas, a como fueron estudiadas por quienes hoy son profesionales médicos.- Los currículos son diferentes. La enseñanza de la Anatomía, como un ejemplo, ya no es simplemente el aprendizaje de los tomos de las obras de Testi.-

La Medicina Preventiva entra desde el primero hasta el último año del estudiante de Medicina, siguiendo un método y una técnica diferentes.- Muchos profesionales médicos han lamentado que no le fueran impartidas de estudiantes, esas enseñanzas, porque han sentido su necesidad.-

El Prof. Meckme de la Universidad de Chile, en conversación que tuvo con él, le manifestaba esa misma idea que tantas veces aquí se ha considerado: - que la cátedra de Parasitología sólo puede ser atendida por un equipo bajo la responsabilidad de un Director de Cátedra. Ha defendido aquí la tesis de que el Director de la Cátedra debe ser un Profesional Médico y de que sus colaboradores deben ser parasitólogos. Por esa razón si se elige a un médico con la sesión de hoy para el cargo que se discute, es lógico que sus colaboradores sean los parasitólogos.-

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta, seguidamente, que ha visto con interés los atestados distribuidos y anota que el informe de la Comisión Técnica contestando preguntas concretas del Consejo Universitario comprende tópicos todos los cuales son materias que necesariamente tiene que enseñar un médico.- Ello lo inclina más en su criterio ya conocido de que el profesor de la cátedra de Parasitología sea un profesional médico.-

Conversó, agrega, con el señor Rector y con el Dr. Montero Padilla, acerca de la conveniencia de que el acuerdo de nombramiento que salga de aquí, respecto a este asunto tan discutido, tenga el carácter de firme, para evitar que continúe pendiente de resolución.-

El Lic. González dice que ha analizado con sumo cuidado los atestados presentados por los participantes en la Licitación del cargo de Profesor de Parasitología. También ha visto con detenimiento el informe de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, que está de acuerdo con su opinión, expresada en otras oportunidades, sobre este asunto.-

Para decidir su voto debe despersonalizar, ya que los tres elementos que figuran en el concurso son magníficos.- Pero, con base en las referencias presentadas, a su juicio el mejor de los candidatos, por su preparación, es el Lic. Armando Ruíz Gólcher. – El Dr. Trejos, si bien es magnífico elemento, ha orientado especialmente sus estudios y sus

actividades al campo de la Micología. El Lic. Ruíz hizo estudios muy especializados en el Instituto de Medicina Tropical de Hamburgo y en Kiel y, por esa razón, su voto será para él.-

El Lic. Wilburg Jiménez Castro y el Prof. José Joaquín Trejos, quienes tiene parentesco con dos de los candidatos a la cátedra, solicitan autorización para retirarse del salón.- El señor Rector les pide que permanezcan en la sesión, sin participar en la discusión y sin emitir voto, con el objeto de que puedan apreciar la altura y la objetividad.-

Así lo aceptan ellos, continuándose adelante con el asunto.-

El Dr. Morales hace una breve reseña de sus intervenciones en sesiones anteriores en que se discutió respecto al profesor de Parasitología.- Recuerda que la Comisión inicial que estudió lo correspondiente recomendó que no era imprescindible que un profesional médico fuera ese profesor.- Luego al formarse la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en la que participan varios médicos igual que en la primera, la recomendación fue similar.-

Se inclina porque el nombramiento recaiga en el Dr. Alfonso Trejos, por los estudios que ha realizado en este campo. Con ello desea responder a quienes no lo consideran así, que se puede estudiar Parasitología sin ser Médico. Presenta un cuadro en el que ha hecho un punteo de los candidatos de acuerdo con sus atestados, siendo el resultado de para Trejos, para Ruiz, y para Jiménez Quirós.-

La Dra. Gamboa manifiesta que ya expresó su opinión con respecto a la conveniencia del trabajo en equipo.- Le parece que ese trabajo puede realizarse tan bien si se nombra a un profesional médico o a uno especializado en Microbiología.-

El Dr. Montero Padilla hace una nueva intervención, y repite la observación que, con oportunidad de esta misma discusión, hiciera en una de las sesiones anteriores en que tomó parte. Dice que la clase médica de Costa Rica, que en un principio estaba 299 con 1 en oposición a la creación de la Escuela de Medicina, ahora está en posición totalmente diferente. La razón de ese cambio ha sido la forma acertada con que la Universidad de Costa Rica está procediendo para integrar esa Facultad.-

En la Universidad Autónoma de México le manifestaron que se está siguiendo con suma atención el proceso de formación de la Escuela de Medicina.- Que cualquier paso en falso será visto con sentimiento y cualquier caída con preocupación.-

Desea que quede clara constancia de que la actitud de los profesionales médicos no se debe a sentimiento gremial, ni a consideración de personas.- Se debe a la certeza de que lo que se pide es lo más conveniente para la Escuela de Medicina.- Toda la acción de la medicina preventiva en Costa Rica es en relación con las enfermedades parasitarias. Pide al Dr. Terán, Ministro de Salubridad Pública actualmente, que exprese su pensamiento.-

El Dr. Terán hace uso de la palabra. Dice que por casualidad le ha tocado estar hoy presente en esta sesión del Consejo Universitario, en que se discute el nombramiento del Prof. de Parasitología de la futura Escuela de Medicina. Podía muy bien, por razón de las circunstancias, haberse ausentado de la sesión, ya que tiene amistad con los tres candidatos para el cargo.-

Pero ha preferido concurrir y permanecer en la sesión por responsabilidad en cuanto al futuro de la Escuela de Medicina.- Como Ministro de Salubridad Pública puede manifestar que el gran problema nacional, desde el punto de vista médico-social son los parásitos.

Cree que en gran parte el problema se debe a la falta de una Escuela de Medicina en el país. La Medicina moderna, humanística, contempla ya en forma diferente una serie de problemas que no eran considerados en el pasado.-

Considera que desde el punto de vista de la prevención médica, es necesario que sea un profesional médico el que ocupe la cátedra de Parasitología. No se fija aquí en los intereses de clase, sino que su opinión la fundamenta en el hecho de que un médico es el que mejor puede aconsejar y dirigir.-

Se sugiere, por parte de varios de los señores miembros del Consejo resolver el nombramiento por mayoría absoluta, en cuanto a la votación.-

Así se acuerda.-

El señor Rector, al no solicitar el uso de la palabra ningún otro de los señores miembros del Consejo, hace la siguiente exposición:

“Quiero justificar mi posición y mi voto en ese asunto”, así: Cuando se cerró el concurso abierto para dotar de catedráticos a la futura Escuela de Medicina en sus cátedras de tiempo completo, le satisfizo mucho que en varias cátedras de ciencias básicas fueran recomendadas por las comisiones y sub-comisiones integradas por médicos, en su mayoría, candidaturas de profesionales no médicos, especializados en las materias respectivas. Encontró que las comisiones habían procedido así inspiradas por el mismo espíritu que ha venido presidiendo la reforma universitaria, o sea el de robustecer y profundizar los estudios de las ciencias fundamentales.- En efecto, Uds. recordarán – continuó el Rector- que hasta hace poco tiempo todo estaba organizado en la Universidad en función profesional: cada Escuela estaba estructurada por aparte y parecía tener por finalidad estrictamente exclusiva el de formar profesionales.- De acuerdo con la reforma, aquella situación cambió: las ciencias básicas se concentraron en los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras o de otras Facultades, y se puso el énfasis en la preparación científica básica de los futuros profesionales, con la convicción de que la Universidad debe formar antes que profesionales exclusivamente, hombres de gran preparación científica y académica, y de que las cátedras de aplicación o profesionales debían en todos los casos montarse sobre una fuerte base de ciencias fundamentales.-

Dijo la Sub-comisión de la cátedra de Parasitología Médica; “El Profesor Mariani tiene la ventaja de su experiencia clínica y epidemiológica, pero habiendo dos costarricenses ( Ruiz y Trejos) que reúnen condiciones semejantes en cuanto a Parasitología pura se refiere, la Comisión prefiere que sea uno de ellos el que tenga este cargo”. Se veía clara la posición de la Sub-comisión en cuanto a la importancia que le da a la ciencia básica, y su aceptación expresa de que no era necesario que el catedrático fuese un médico.-

Más adelante, la antigua Comisión de la Escuela de Medicina, la llamada Comisión para el planeamiento de la Escuela de Medicina, en su sesión No. 18 de 12 de junio de 1956, contestando a pregunta planteada por el Dr. de Girólami sobre las condiciones que debían reunir los catedráticos de Parasitología y Bacteriología Médicas, dejó dicho que “al igual que todos los profesores que tendrán a su cargo cátedras para la Escuela de Medicina, serán nombrados por el Consejo Universitario, pero oyendo el parecer de las Comisiones médicas correspondientes, no siendo indispensable que sean médicos”. A dicha sesión concurren, a más de otros profesionales no médicos, los Doctores Rodolfo Céspedes, Fernando Trejos Escalante, Eduardo Grillo, Antonio Peña Chavarría, Carlos Arrea, Manuel

Aguilar Bonilla, Esteban López Varela, José Ma. Ortiz Céspedes, Randall Ferris, Enrique Urbina, Guido Miranda, Vesalio Guzmán, y Ettore de Girólami.-

Hasta aquí el punto parecía suficientemente claro pero luego se planteó en el Consejo, al tratarse ya este año el nombramiento del profesor de Parasitología, la tesis de que el nombrado debía ser un médico, dándose razones en favor de tal posición. Supongo que a los demás compañeros del Consejo, como a mi, les entrarían dudas al respecto. Y las dudas han sido especialmente graves para quienes, como el que habla, tienen un campo profesional muy distinto del médico. Nos encontrábamos frente a un asunto delicado, para resolver el cual no nos encontrábamos preparados por nuestras propias profesiones.- No había más que estudiar, consultar, reflexionar; como tantas veces tenemos que hacerlo en el Consejo, cuya estructura nos obliga constantemente a unos y a otros, a tener que estudiar, argumentar y votar sobre temas que no son propiamente de nuestro radio profesional de acción. ¿Constituiría un desacierto nombrar un no médico en la cátedra de Parasitología? ¿Cometeríamos un error irreparable para el futuro de la cátedra y su papel dentro de la Escuela de Medicina, si procedíamos a escoger a uno de los científicos originalmente sugerido por la Sub-comisión respectiva?.

Puesto a estudiar, consultar y reflexionar, yo he llegado a esta conclusión: que las dos tesis: la de que el profesor debe ser un elemento con experiencia clínica, y la que debe ser un científico puro, son respetables y definibles y, a la vez. Ofrecen campo a las críticas.-

Por ejemplo, en el valioso estudio sobre nuestra futura Escuela de Medicina, dice el Dr. Grzegorzewski experto de la Organización Mundial de la Salud que estuvo en Costa Rica en el año 1955, a solicitud de la Universidad, en vía de asesoramiento:

“Hay diferentes opiniones respecto a cuando debe el estudiante iniciar sus labores de clínica. En algunos países, especialmente Francia, los alumnos van al hospital muy al principio de los estudios, frecuentemente mientras cursan anatomía y fisiología. En otros países ven pacientes sólo después de haber terminado los estudios preclínicos, es decir, anatomía, fisiología, bioquímica, farmacología, etc. Cada uno de estos criterios tiene argumentos en su favor y, a la vez, serias desventajas. Un estudiante insuficientemente preparado para comprender lo que ve, pierde el tiempo y la oportunidad que se le ofrece. El tratar de estudiar las materias clínicas y preclínicas al mismo tiempo puede conducir a una dispersión infructuosa de la atención.- Por otra parte, un estudio de “ciencias médicas” separado del ser humano y de la práctica médica, sólo puede satisfacer al pequeño grupo de estudiantes que consideran la medicina principalmente como ciencia de laboratorio y tienen acaso interés en la entidad psicosomática del ser humano.-

Parece posible poder llegar a una fórmula intermedia orientando más hacia el organismo humano, y, en consecuencia, hacia la práctica médica, la enseñanza de algunas de las “ciencias” e introduciendo ciertos problemas clínicos en los primeros años. Es necesario prestar mayor atención a la anatomía del organismo vivo sus movimientos, crecimiento, desarrollo, envejecimiento, etc., y menos a las disecciones que enfocan el interés del estudiante en el cadáver.- En fisiología, la observación de ciertos fenómenos en las personas vivas (por ej: los propios estudiantes) puede resultar útil. – En algunas escuelas se enseña la fisiología más bien como fisiopatología que como fisiología “clásica”, estudiándose funciones que varían entre lo normal y los límites de lo patológico. Esto permite llevar material clínico al campo de observación del estudiante, y evita que se alce una barrera entre la enseñanza preclínica y la clínica.-

Muchos profesores insisten en enseñar las materias preclínicas como “ciencia pura” más bien que en su aplicación a la medicina.- Tratan así de desarrollar en el estudiante un enfoque puramente científico en la observación e interpretación de los fenómenos naturales y en la apreciación de los métodos científicos.- Alegan que esto se puede lograr mejor sin hacer referencia a la aplicación de esos conocimientos a la medicina, y que un estudio así preparado en los fundamentos científicos estará en mejores condiciones para adaptarse al progreso de la ciencia y a las modificaciones de los conceptos y de la práctica de la medicina, conservando a la vez una actitud estrictamente científica. Hay que reconocer el valor de este criterio en cuanto realza la importancia de una sólida base científica en la preparación médica pero uno no puede menos de preguntarse por qué no se ha de poder lograr lo mismo con el contenido pura o predominantemente médico de las ciencias que se enseñan en las escuelas de medicina.-

Pero más adelante dice:

Por lo limitado del número de personas profesionalmente capacitadas para ser profesores de una Escuela de Medicina, la selección resulta muy difícil.- Sobre este pequeño grupo recaen muchas e importantes obligaciones, que aumentan rápidamente con la evolución de la sociedad de Costa Rica.- La elevación del nivel cultural y la rápida expansión de la educación, así como el desarrollo de la organización social (incluyendo el seguro social y los servicios de salud pública) hacen que cada día se necesite más y mejor personal médico. Sin embargo, es este pequeño grupo, reforzado con algunos hombres de ciencia, no médicos (que pueden y deben utilizarse para la enseñanza en la escuela de medicina), el que, en un término breve y restando tiempo a sus otras obligaciones, tiene que crear una facultad”.

No hay pues nada específico en su informe sobre Parasitología, pero si la preocupación general que nos ha hecho discutir tanto aquí el asunto: debe sacrificarse la formación básica por una aplicación prematura, o la aptitud profesional por una enseñanza excesivamente teórica? La conclusión que pareciera emerger es la de que no debe sacrificarse ninguna de las dos cosas, cosas, tal como no lo estamos haciendo tampoco en otras ramas de la enseñanza universitaria.- Todo es cuestión de relación y coordinación, en este caso, de relación y coordinación de la Parasitología con otras ramas especializadas del Departamento correspondiente, y de relación y coordinación con las cátedras clínicas y, especialmente, con la de medicina tropical.

Hago un paréntesis para explicar que si en el currículo elevado por la Comisión de la Escuela de Medicina, no aparece la Medicina Tropical, no es porque en modo alguno se le haya querido excluir.- Según me lo explican los miembros de la Comisión, en esos vocablos generales: “Medicina “ y “Cirugía”, se habrá de incluir, después de un estudio cuidadoso, las diferentes especializaciones de ambas actividades, y claro, lo relativo a enfermedades tropicales tendrá en nuestra Escuela todo el peso que se merece, dado el carácter de los parásitos como problema médico número uno de Costa Rica. De hecho, nuestra Escuela de Medicina tendrá que serlo básicamente de Medicina Tropical, más o menos como se hecho en Puerto Rico, -país de problemas similares, y que ha desarrollado una Escuela modelo en lo relativo a parásitos, a tal punto que hasta el nombre oficial lleva de Escuela de Medicina Tropical.-

Es cuestión de coordinación y no del título que ostente el titular de la cátedra. Si se llegara a nombrar como profesor a un médico, aún así tendría que ingeniarse un sistema de relación con las cátedras de medicina tropical; igual que si el nombrado fuera un científico puro.- Vistas así las cosas, para mí ha desaparecido todo escrúpulo en cuanto al nombramiento de un profesor no médico.-

Pero, a mayor abundamiento, es la propia Comisión de la Escuela de Medicina la que nos ha venido a aclarar definitivamente las cosas en su último informe. En efecto, en él se dice que el "curso de Parasitología debe considerarse como una disciplina básica preparatoria para los cursos posteriores de clínica, "anatomía patológica y medicina preventiva", o sea que tal afirmación está en perfecta relación con mi preocupación sobre el rigor científico de las cátedras básicas.

Y debe constar que yo soy un convencido de que la Universidad de Costa Rica es una entidad al servicio del país: mi discurso del acto de clausura del año académico de 1956 estuvo totalmente dedicado a reiterar el sentido social de la enseñanza universitaria, las obligaciones que nuestra Casa de Estudio tiene para con la comunidad costarricense en lo que atañe a sus problemas económicos, sociales, médicos y de toda índole.- Pero precisamente porque soy un convencido de la enseñanza en función social, es que me preocupo por su rigor científico. No creo que el sentido de servicio haya de llevarnos, por una impaciencia explicable pero inconveniente, a sacrificar la preparación básica de nuestros estudiantes, para ponerles en contacto inmediato con las técnicas de aplicación y los procedimientos profesionales. Al contrario, precisamente porque debemos enseñar para servirle al país, es por lo que debemos empeñarnos en que la enseñanza básica sea rigurosa y previa a toda aplicación que podría resultar prematura.- El servicio social que demos, la contribución que ofrezcamos a la nación para atacar sus problemas, serán tanto mejores cuanto mayor más profunda y seria sea la enseñanza de las materias fundamentales.-

Pero volviendo al tema central, cuando la Comisión Técnica nos dice en el mismo documento comentado, que "no existe diferencia fundamental entre las cátedras de Parasitología y Bacteriología o Microbiología en cuanto a los problemas didácticos se refiere: ambas son asignaturas básicas para la profesión médica que se estudian los agentes causales de las enfermedades", mi posición tiende a afirmarse aún más, pues si nombramos para la segunda de esas cátedras un doctor en ciencias, por qué no vamos a poder nombrar otro para la primera?

En un estudio sobre la enseñanza de la Microbiología y otras ciencias básicas, realizado por la Association of American Medical Colleges (The Journal of Medical Education, September 1955), encuentro las mismas dudas y reservas que hemos tenido aquí en cuanto a la ciencia y su aplicación.-

"La mayor parte de la enseñanza de los Departamentos de Microbiología y Patología se centra en el segundo año del plan de estudios... problema inherente a entrenamiento es el del énfasis relativo a la teoría fundamental y a la aplicación clínica... se expreso desacuerdo en cuanto a la proporción de atención práctica y teórica que el estudiante debe recibir... si se pone mucha atención en las teorías, el estudiante puede no llegar a comprender bien su importancia en las aplicaciones prácticas; si le da mucho énfasis al aspecto práctico, el estudiante sería entrenado en la medicina de hoy y no para el futuro.-

Tal énfasis podría crear una escuela de artes y oficios en vez de una atmósfera universitaria.-

El objetivo de la enseñanza microbiológica y patológica durante los dos primeros años debería ser “educación” más bien que “entrenamiento”. Sin embargo nadie podría ser educado sin adquirir entrenamiento... en la microbiología en general debería hacerse un intento para familiarizar a los estudiantes con métodos adecuados de diagnóstico, de tal manera que ellos puedan apreciar una evaluación mejor en sus informes de laboratorio... la enseñanza de la microbiología y la patología durante los primeros dos años de la Escuela de Medicina debería ser dirigida fundamentalmente a darles a los estudiantes un firme dominio de los principios fundamentales.-

En el estudio que cito se llegó a la conclusión de que más o menos dos terceras partes de las cátedras de ciencias biológicas básicas de las Escuelas de Medicina de los Estados Unidos están ocupadas por doctores en ciencias o en filosofía, y sólo una tercera parte por doctores en medicina.- Leamos lo siguiente:

“Los Departamentos de Microbiología en las Escuelas de Medicina muestran una tendencia a ser estructurados en su personal más con doctores en Filosofía que con doctores en Medicina. Se creyó importante bajo tales circunstancias contar en el Departamento con un miembro con entrenamiento clínico que podría actuar de enlace con la medicina clínica y mantener la enseñanza de la Microbiología en línea con las necesidades de la medicina. Debido a la vasta suma de conocimientos de Biología General que debe tener un microbiólogo bien entrenado, los participantes admitieron con distintos grados de aceptación, la inevitabilidad de contar con un personal tomado de las ciencias biológicas no médicas. Un participante señaló con fuerza que las escuelas de medicina tienen la posibilidad de atraer más profesionales de las ciencias biológicas, posiblemente a través de subsidios y becas.- Pero el reclutamiento de microbiólogos médicos suficientemente entrenados deberá ser estimulado por todos los medios posibles. Las dificultades continuarán siendo grandes. Como lo comentó un microbiólogo, “El estudio de la medicina, además de todas las otras cosas requeridas para el entrenamiento académico del microbiólogo, constituye una carga que un instructor encuentra prácticamente imposible de sobrellevar tanto desde el punto de vista de sus recursos financieros como del tiempo requerido”.

Como se ve, la conclusión es siempre la misma: la necesidad de la coordinación entre la enseñanza científica básica y la de carácter clínico, pero la tendencia en favor de darle rigor a la enseñanza científica es indiscutible.-

Tengo aquí una lista de Escuelas de Medicina de los Estados Unidos, cuyas cátedras de Parasitología están ocupadas por Ph. D. y entre ellas, algunas de las de más renombre: Tulane, Louisiana State, Columbia, Southern California, Duke, Boston y Harvard. Pero de algunos médicos con quienes he hablado de este asunto, he recibido esta respuesta más o menos: como en los Estados Unidos el problema parasitario no es fundamental, sus Escuelas pueden darle un carácter más bien teórico a la Parasitología; pero eso no puede hacerse entre nosotros dado el carácter que el problema médico de los parásitos tiene aquí. Esto mismo lo discutí por cierto con el Dr. Jiménez Quirós, para quien tengo un gran respeto por sus merecimientos profesionales y científicos, a la vez que me une una

amistad personal que se remonta a nuestras cunas.- Pero en esto, al igual que todos Uds., yo procedo no personalistamente, sino a base de criterios generales, institucionales o de conveniencia académica.-

Ese argumento me hizo escribir a la Universidad de Puerto Rico, la cual aparece citada entre las Escuelas de Medicina que tienen confiada su Parasitología a un científico puro, preguntándole sobre el por qué de tal situación:- Tomé en cuenta que Puerto Rico es una combinación de temperamento latinos con enfermedades del trópico y técnicas y finanzas norteamericanas. Tomé en cuenta que su Escuela de Medicina Tropical se ha especializado como Escuela de Medicina Tropical: así se llama oficialmente. Tomé en cuenta que Puerto Rico es como Costa Rica un país cuyo problema médico número uno es de orden parasitario. Y escribí esta carta cuyo contenido espero se reconozca por Uds. como totalmente neutral y objetivo:

“No sé si será de su conocimiento que la Universidad de Costa Rica está en proceso de realizar su Escuela de Medicina.- Llevamos el asunto con mucha cautela porque nos damos cuenta de lo delicado que es, y nuestro deseo es el de establecer una escuela de primera categoría. Por el momento están construyéndose los pabellones para las ciencias básicas en nuestra modesta Ciudad Universitaria, y hemos comenzado a contratar profesores nacionales y extranjeros para aquellas cátedras que exigen una dedicación exclusiva a la Universidad. Una de ellas es, desde luego, la de Parasitología. Y ha urgido aquí la cuestión si el profesor de esta materia debe necesariamente ser un médico, desde luego con amplios conocimientos parasitológicos, o si puede serlo un profesional no médico, un científico puro con estudios especializados y amplia experiencia en investigación. Se ha constatado que la mayor parte de las cátedras de Parasitología en Estados Unidos están ocupadas por científicos del campo de la Biología, pero ha surgido la duda sobre si ello es así porque en los Estados Unidos el problema parasitario no tiene la importancia como problema médico que tiene en los países tropicales. Buscando orientarme en el asunto, he decidido escribir a usted preguntándole su opinión al respecto. Creo que de la Escuela de Medicina de Puerto Rico puede venirnos mucha luz, no sólo por su alta categoría científica, sino porque ella ha hecho una especialización internacional de los problemas parasitarios. Los problemas médicos de Puerto Rico y Costa Rica son, en este sentido, bastante similares. Y por eso una explicación de su parte sobre la naturaleza y los alcances de la cátedra de Parasitología a su cargo en concreto sobre si se la concibe como una ciencia básica o va como una disciplina aplicada o clínica – y sobre sus relaciones con las cátedras de medicina tropical, etc., sería una valiosa ayuda para nosotros. Concretamente, las dos tesis que se discuten aquí son las siguientes: 1º la Parasitología es disciplina con cierta implicación clínica necesaria que, en consecuencia, requiere ser dirigida o coordinada por un médico. Este médico trabajaría en coordinación con los especialistas en las diferentes ramas de la Parasitología. 2º La Parasitología es una disciplina básica, de carácter pre-clínico, llamada a un conocimiento biológico previo a cualquiera aplicaciones, y, por lo tanto, estaría mejor en manos de un científico puro que haya realizado estudios especializados y tenga entrenamiento y experiencia en materia de investigaciones”.-

La respuesta fue la siguiente:

“He recibido su carta del 9 de setiembre, la cual agradezco mucho y acepto como un gran honor. Mi opinión sobre su pregunta es la siguiente: La Parasitología la consideramos como una disciplina básica de carácter pre-clínico. – Las relaciones de esta ciencia básica con la clínica la consideramos en nuestra Escuela de Medicina como secundaria. Estamos de acuerdo en que estaría mejor la cátedra en manos de un científico puro, que haya tenido especialización en la investigación y en la enseñanza”.-

El que la Escuela de Medicina Tropical de Puerto Rico tenga confiada su Parasitología a un doctor en filosofía y tenga tal cátedra como una disciplina básica de carácter preclínico, es un argumento más para mi tesis de que no se perjudicará en nada a nuestra futura Escuela de Medicina, sino que más bien se le dará una tremenda solidez teórica a sus enseñanzas fundamentales, si nombramos un titular de Parasitología a un científico puro, todo en consonancia con la filosofía inspiradora de la reforma de la Universidad de Costa Rica.-

Y ya en este terreno, mi voto será para el Dr. Alfonso Trejos, científico que honra el país y a la Universidad y que tiene ya un bien ganado renombre internacional por la seriedad de sus estudios y trabajos. No deseo hacer comparaciones excesivas que el primero en rechazar sería el propio Dr. Trejos, pero yo me permito preguntar: se hubiera tenido dudas en nombrar como profesor de Parasitología Médica a un Pasten por el hecho de no ser médico o, en la pequeñez de nuestro medio, a un Clorito Picado por no serlo tan poco. Deseo pedirles perdón por lo extenso y pesado de la intervención, pero la he creído necesaria por tratarse de asunto tan delicado y debatido.

Se procede a votar:

El resultado que se obtiene es el siguiente:

Dr. Alfonso Trejos Willis,	8 votos
Dr. Otto Jiménez Quirós,	5 votos
Lic. Armando Ruíz Gólcher,	2 votos

En consecuencia, habiendo participado en la elección quince de los miembros del Consejo y acogiendo sugerencia formulada al principio de la discusión por el Lic. Rogelio Sotela, se declara firme el nombramiento del Dr- Alfonso Trejos Willis, por mayoría absoluta, como Profesor de la Cátedra de Parasitología de la Facultad de Medicina. Conforme a acuerdo tomado en artículo 21 de la sesión No. 901, la organización del curso de Parasitología se pone bajo la dirección superior y responsable del Dr. Trejos. Dicha organización será a base de la organización general del Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología y una vez oídas las indicaciones de la de Medicina, a fin de aprovechar el personal docente y de investigación de las diferentes cátedras especializadas del Departamento.-

Se comunica el nombramiento a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, para que el Dr. Trejos comience a participar en la misma.-

ARTICULO 04. Los estudiantes de la Facultad de Derecho señores Luis Alberto Monge, Zahira Loría Zúñiga, Asdrúbal Vega Vargas, Bernal Monestel Arce y Oscar Vargas Lizano formulan la siguiente solicitud.-

“Como somos estudiantes de Derecho de años pasados y tenemos exámenes pendientes en algunas de las materias que se impartían en el primer curso y no habiéndose dado esas materias en la Facultad de Ciencias y Letras, motivo por el cual no las recibimos en el curso lectivo del corriente año, nos vemos en el penoso caso de esperar a que esas asignaturas aparezcan en el Plan de Estudios de la Escuela de Derecho, para poder cursarlas de nuevo.- Como esas materias aparecen a partir del año entrante y al recibirlas nosotros, nos trae como consecuencia un problema bastante grave en cuanto al horario que va a regir: por ejemplo: En 1958 el Derecho Romano, se impartirá en la segunda lección y el Segundo curso de Derecho Penal será a la misma hora y como nosotros al haber aprobado durante este año el Primer Curso de Penal, tenemos derecho a recibir el Segundo Curso de dicha materia, pero no lo podemos hacer debido a que tenemos que asistir a Derecho Romano, trayéndonos como consecuencia la pérdida de dos años o sea que la carrera de Abogacía para nosotros va a ser de ocho años en vez de seis.- Este mismo problema lo seguiremos teniendo todos los años posteriores en diferentes materias. En vista de lo anteriormente expuesto muy respetuosamente les solicitamos a ustedes, se sirvan autorizar a la Escuela a que pertenecemos que nos haga los exámenes que tenemos pendientes en una forma extraordinaria. Finalmente agregamos que nuestra petición se basa en el hecho de haber cursado, la escolaridad respectiva, en años anteriores”. -

Se acuerda manifestar a los solicitantes que el Consejo Universitario, previendo el caso general que ellos señalan, hizo una convocatoria extraordinaria en el mes de abril del presente año, como compensación a la suspensión de las cátedras. En consecuencia, la solicitud que formulan no es aceptable, y deben atender los programas de la Facultad de Derecho en la forma en que han quedado establecidos.-

Comunicar: Interesados, Facultad.-

ARTICULO 05. La Academia de Bellas Artes comunica que en sesión celebrada el 7 de octubre, resultó electo como Vice-Decano para el período comprendido entre esa misma fecha de este año y el 7 de octubre de 1958, el Prof. don Carlos Salazar Herrera.-  
Se toma nota.-

ARTICULO 06. El Dr. Hernán Bolaños transcribe solicitud presentada por la Dra. Irma Zumbado Lobo, para que se le dé permiso por mes y medio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Universitario. Presenta constancia expedida por profesional médico, en la que se hace ver la necesidad de que repose durante ese lapso.-

Solicita el Dr. Bolaños que si se acoge favorablemente la solicitud de la Dra. Zumbado de Chaves, recomienda el nombramiento del Dr. Pablo Montes de Oca para que se encargue de la cátedra de Coronas y Puentes durante la ausencia de la titular.-

Se acuerda prorrogar el permiso a partir del 1º de noviembre continuando como encargado de cátedra el Dr. Pablo Montes de Oca.-

Comunicar: Facultad, interesados, Registro.-

ARTICULO 07. El Director de la Biblioteca, don Efraín Rojas, dice lo siguiente en nota dirigida al señor Rector:

“Me permito exponerle una situación anormal de nuestro Departamento, con el objeto de que nos diga el procedimiento a seguir. Como usted está ya informado, hemos tenido problema con el nombramiento de la Oficial 2ª de Referencia de este Departamento, a raíz de una interpretación errada de nuestra parte según parece, en relación a la selección de personal. Nos preocupa sumamente el haber procedido erradamente, máxime si nosotros fuimos los que iniciamos en 1955 los concursos de oposición para la selección del personal administrativo en la Universidad y no fue sino hasta el presente año que este sistema se ha generalizado.- En la selección de personal hemos procedido con toda honradez y con el único fin de traer elementos capaces para desempeñar las funciones que se les han de encomendar, sin mirar credos, colores, compadrazgos, ni personas, para beneficio de nuestra querida Alma Mater. Ahora bien, la situación anormal es la siguiente: a raíz de la renuncia de la señora Odilié Carvajal Avila de Acuña y de la señorita María Cecilia Rodríguez Monge, nos quedaban dos plazas vacantes en la sección de Referencia en la sala de lectura de nuestra Biblioteca en el Edificio de Barrio González Lahmann y otra en la sala de la Ciudad Universitaria. Dimos a conocer al Consejo Universitario dichas renuncias el 23 de setiembre. Inmediatamente iniciamos el trabajo de selección, para proponer los elementos que consideramos que podrían servir mejor esos puestos para comenzar a trabajar el 1º de octubre. El 30 de setiembre propusimos el nombramiento de las señoritas Beatriz Mora Naranjo y Albina Giovannini Malavassi para comenzar a trabajar a partir del 1º de octubre.- Como no podíamos pensar siquiera que el procedimiento era errado, llamamos a las señoritas Mora Naranjo y Giovannini Malavassi para que comenzaran a trabajar desde esa fecha por la urgencia de estos servicios, y así lo están haciendo desde entonces. Posteriormente creímos que con las aclaraciones que dimos en el Oficio D. B.-3853 Exp. 1 del 5 de octubre del año en curso, el asunto se resolvería favorablemente quedando esos nombramientos en firme, pero al dictaminar el Consejo Universitario que nuestro procedimiento era errado en una parte, en lo que se refiere a la señorita Mora Naranjo, lo que nos parece muy extraño –quizá porque desconocemos las razones que tuvo el Consejo Universitario para proceder en esa forma- ya que los casos eran idénticos. Nos queda ahora el problema del pago del sueldo a la señorita Mora Naranjo desde el 1º de octubre hasta que el Consejo Universitario nombre la persona que gane el concurso de oposición. Como en el reglamento de trabajo del personal administrativo de la Universidad no está previsto que un Director de Departamento pueda nombrar interinamente a un empleado para no dejar de prestar un servicio, hasta que se realicen los trámites del concurso y se nombre la propiedad por el Consejo Universitario, queremos preguntar si podemos girarle el sueldo que le corresponde de la partida del personal de este Departamento, de donde se puede hacer perfectamente la erogación, o si por haberse equivocado en el procedimiento de selección de personal y no querer interrumpir este servicio, el Director de la Biblioteca debe pagar de

su dinero personal, los días que esta señorita nos preste sus servicios, ya que como comprenderá perfectamente no nos es posible cerrar una de nuestras salas de lectura. Con el deseo de que usted nos dispense este error del que nos lamentamos, le agradecemos nos comuniquen si podemos girar dicho sueldo de la partida del personal de nuestro Departamento”.-

Se acuerda manifestar al señor Rojas que el procedimiento seguido por él es errado porque el personal subalterno se nombra mediante concurso, de acuerdo con el Reglamento de la Selección de Personal, y que para ello se hizo concurso de enero y febrero de este año, del cual se han venido tomando hasta la hora todos los nuevos empleados de la Universidad.-

Se encarga al Prof. Caamaño Secretario General a. i, de hablar con el señor Rojas para que le exprese a nombre del Consejo, la sorpresa y el desagrado que en el seno del mismo han producido las manifestaciones que en las últimas comunicaciones ha hecho, por las relaciones de cordialidad y respeto que deben existir entre los Departamentos y el Consejo Universitario.-

Para efectos de pago a la señorita Beatriz Mora Naranjo se le nombra interinamente hasta el último de este mes.-

ARTICULO 08. El Prof. Trejos dice, a propósito del artículo anterior, que a veces se presentan, en ciertos Departamentos de la Institución, críticas al Consejo Universitario por cuanto se considera que no hay apoyo a su gestión en el grado que ellos lo estiman necesario.

El señor Rector señala que, en cuanto a la Biblioteca se refiere, ha existido de parte del Consejo una constante tendencia de apoyo para su mejor organización y servicio.

ARTICULO 09. El señor Rector suscribe nota en la que pide al Consejo Universitario que se eleve a conocimiento de la Comisión de Personal, solicitud de creación de una plaza, dependiente de la Rectoría y de la Secretaría General, de un oficial encargado de relaciones públicas de la Universidad, con una dotación de ¢1.500 mensuales.-

Se acuerda dirigirse en tal sentido a la Comisión de Presupuesto.-

ARTICULO 10. Se acuerda que las reformas a los Planes de Estudios y las solicitudes para creación de plazas administrativas nuevas, deben presentarse a la Comisión de Planes de Estudios y a la de personal, respectivamente, antes del 31 de octubre. El Secretario General a. i. Prof. Caamaño coordinador de ambas comisiones, remitirá las solicitudes y las tratará oportunamente.-

Ambas comisiones deben rendir su informe, a más tardar, en la sesión del 25 de noviembre al Consejo Universitario, y las resoluciones de éste al respecto se pondrán en conocimiento inmediato de la Comisión de Presupuesto.-

El Profesorado de Tiempo Completo y medio tiempo de todas las Facultades, con excepción del de Ciencias Letras, debe someterse a la Rectoría antes del 30 de noviembre, y será conocido por el Consejo en enero de 1955 al precisamente la suma que para tales efectos contemplara el Presupuesto de dicho año. El Profesorado de Ciencias y

Letras por ser de carácter docente indispensable presentará directamente a la Comisión de Presupuesto en forma de horas lectivas.-

ARTICULO 11. Dirigida al señor Rector se da lectura a la siguiente nota que suscribe el Dr. Bolaños, Decano de la Facultad de Odontología.-

“Como es de su conocimiento la Facultad de Odontología se encuentra en un período crítico de reorganización y para lo cual hemos estado celebrando numerosas reuniones extraordinarias de tal manera que podamos sacar adelante todo el trabajo que hay en manos y por lo cual no será posible cumplir con instrucciones de la circular DAC-2309-57 enviada por el Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario.- Esta poderosa razón me ha hecho solicitar por su digno medio se nos permita la reforma del Plan de Estudios que creo que una variación en el número de horas, a más tardar el 15 de noviembre”. -

Se acuerda conceder la prórroga solicitada.-

ARTICULO 12. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Claudio Gutiérrez, remite comunicación del Prof. José Joaquín Trejos, como Director del Departamento de Física y Matemáticas, en el que propone cambiar al Plan de Estudios de dicho Departamento. Dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo respectivo y por el Departamento. La Comunicación dice, en lo conducente:

“Tal como se había acordado, el Plan anterior fue sometido al examen del Dr. Robert Williamson, de tal manera que el que ahora se somete ha merecido la aprobación suya. Sin embargo, en términos generales, el Plan anterior, del II<sup>o</sup> al IV<sup>o</sup> año, mereció la aprobación del distinguido Jefe del Departamento de Física de la Universidad de Florida.- Es así puesto que las variaciones que comporta el Nuevo Plan, con respecto al anterior, son las siguientes:

1) El curso de Geometría Analítica del II<sup>o</sup> año, pasa de un semestre a un año, eliminando el curso semestral anteriormente propuesto de Introducción a la Estadística. Esa modificación se propone con el fin de poder realizar un buen curso de Geometría Analítica Plana y del Espacio, y permite adoptar el mismo programa del curso respectivo que habrá de ofrecerse a los alumnos de la Escuela de Ingeniería.-

Los estudiantes del Departamento, además, habrán de estudiar Estadística en su cuarto año.

2) El curso de “Electromagnetismo y Óptica” (Física III<sup>o</sup>) se concreta sólo a Electromagnetismo, a lo largo de todo el año.- Y se introduce un curso semestral de Óptica en IV<sup>o</sup> año, reduciendo a un semestre el curso anual de Física Moderna en este mismo IV<sup>o</sup> año”. -

Luego consigna el Plan de Estudios que dice así: (Este plan es una revisión del nuevo Plan de Estudios aprobado, realizada con el asesoramiento del Dr. Robert Williamson, Jefe del Departamento de Física de la Universidad de Florida.-

	I	II	
<u>II Año</u>	Sem.	Sem.	<u>Créditos</u>
Química General y Mineral	5+3	5+3	13
Geometría Analítica(Plana y Sólida)	4	4	8
Cálculo I y II	6	6	12
Física II Mecánica, Teoría Genética, Termodinámica-Acústica	6+2	6+2	14
+Filosofía de la Educación	2	2	—
+Historia de la Educación	2	2	—
+Sociología de la Educación	2	2	—
	<u>27+5</u>	<u>27+5</u>	<u>47</u>
 <u>III Año</u>			
Cálculo III IV Derivadas Parciales, Integrales, Múltiples, Series Análisis Vectorial, Educaciones diferenciales)	6	6	12
Física III Electromagnetismo	6+2	6+2	14
Historia de la Ciencias	4	4	8
+Psicología de la Adolescencia	2	2	—
+Educación Secundaria (Fecund. y Prog.)	2	2	—
+Métodos y Práctica Docente	2+4	2+4	—
	<u>22+6</u>	<u>22+6</u>	<u>34</u>
 <u>IV Año</u>			
Álgebra Moderna y Sistemas Lineales	4	4	8
Teoría Estadística	4+2	4+2	10
Óptica	4+2		5
Física Moderna	—	6	6
+Psicología de la Educación	2	2	—
+Métodos y Práctica Docente	2+4	2+4	—
	<u>16+8</u>	<u>18+6</u>	<u>29</u>
Total Créditos.-			<u>110</u>

Se pasa lo anterior a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas pidiéndole poner especial atención a la parte correspondiente al II año, cuya aprobación es urgente para el año entrante.- El informe debe rendirse para el 28 de este mes.-

Comunicar: Comisión, Facultad.-

ARTICULO 13. La Facultad de Farmacia, entre otros acuerdos tomados en sesión del viernes 4 de octubre, transcribe el siguiente:

“2º Aprobar el plan general de estudios para los cinco años de la Escuela, según proyecto del cual se adjuntan dos copias. Este proyecto incluye para el segundo año la asignatura de Bacteriología General, que debe agregarse al currículo que hace algún tiempo fue aprobado para este año; esto se acordó para no congestionar los años superiores, cuyas asignaturas tienen abundantes prácticas. Confirmando lo que me permití manifestar verbalmente en el Consejo, este segundo año, con siete asignaturas cuya teoría se dará únicamente por las mañanas, inclusive también numerosas prácticas de Laboratorio para realizarlas en la tarde, de modo que resultará casi de tiempo completo para los alumnos “.  
Suscribe el informe el señor Decano, Lic. Gonzalo González.

El Proyecto de Plan de Estudios es el siguiente:

I año (En Ciencias y Letras.-)

Castellano  
Filosofía  
Historia de la Cultura  
Sociología  
Matemáticas  
Biología  
Química General

II Año.-

Química Orgánica General  
Química Mineral Aplicada  
Anatomía y Fisiología  
Técnica Farmacéutica  
Física Aplicada  
Botánica General  
Bacteriología General.-

III Año.-

Farmacología I  
Farmacia Oficinal I  
Parasitología  
Botánica Aplicada  
Química Orgánica Aplicada  
Químicas Analíticas  
(I semestre cualitativa,  
I semestre cuantitativo)

IV Año.-

Farmacología II  
Farmacia Oficinal II  
Bioquímica General  
Química Analítica Cuantitativa  
Aplicada  
Análisis Orgánico  
Farmacia Industrial

IV Año.-

Farmacia Magistral  
Farmacología III  
Bromatología  
Toxicología  
Bioquímica Aplicada  
Primeros Auxilios  
Historia de la Farmacia Deontología y Legislación

El Lic. González complemente lo comunicado con la siguiente nota, que dirigió al Secretario General a. i. :

“Complementando mi Nota anterior sobre el nuevo plan de estudios para la Escuela de Farmacia, me permito comunicarle por este medio, para que usted se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, que el curso de Segundo Año de nuestra Escuela, quedará para el año 1958, en la siguiente forma:

Se darán unificadas en Ciencias y Letras:

	Teoría	Práctica
Química Orgánica General	6 hs.	4 hs.
Botánica General	3 hs.	2 hs.
Física General o Aplicada	4 hs.	2 hs.

Se darán en la Escuela de Farmacia:

Anatomía y Fisiología	4 hs.	—
Bacteriología	4 hs.	—
Técnica Farmacéutica	4 hs.	—
Química Mineral Aplicada	3 hs.	2 hs.

Lo anterior da un total de 28 horas de Teoría y 10 de práctica; además es posible que puedan realizar algunas prácticas de Bacteriología y Técnica Farmacéutica, fuera de las que hace el Profesor dentro de las horas teóricas. Como este plan es muy diferente del actual, y a pesar de las materias unificadas, es posible que produzca un aumento en el presupuesto global, creo necesario someterlo a conocimiento del Consejo Universitario. Las lecciones teóricas es posible que se puedan acomodar, por lo menos la mayor parte durante las mañanas, para las prácticas será necesario contar con algunas tardes, de modo que el curso resulta casi de tiempo completo, lo que deberá comunicarse a los alumnos al efectuar la matrícula. Los tres cursos restantes, o sea Tercero, Cuarto y Quinto seguirán el plan viejo, de modo que en ellos no habrán cambios, y se llenarán con el mismo presupuesto del año 57”.

Se acuerda pasar el plan de estudios a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios, haciéndole ver la obligación de tener preparado el dictamen, dándole preferencia al II año, para conocerlo en la sesión ordinaria del lunes 28 de este mes.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 14. La señora Margarita Dobles, Jefe del Departamento de Orientación del Ministerio de Educación Pública, remitió la nota siguiente al señor Secretario General a. i. :

“En contestación a su oficio N<sup>o</sup>. S. C. 481-57 del 20 de setiembre pasado, me es grato informarle que el señor Ministro Gámez, antes de su partida, en oficio No 3266 del 1<sup>o</sup> de octubre, nos ha autorizado para contestar a usted que el Ministerio necesita orientadores

calificados profesionalmente para 1959, en que se planea iniciar la reforma de los liceos en el país, y en que habrá que instalar los Servicios de Orientación en los mismos. Con el objeto de comenzar a preparar a esos profesionales, el Ministerio solicita muy encarecidamente a la Universidad se dicten en 1958 los cursos siguientes:

1. Psicología General
2. Psicología del Niño (Teórica y Práctica)
3. Psicología del Adolescente (Teórica y Práctica)
4. Métodos de Guía y Orientación
5. Técnicas de la entrevista
6. Principios de Higiene Mental aplicados al niño, adolescente, al adulto, a la comunidad
7. Principios de Psicometría

El Ministerio se compromete a:

1. Dar facilidades para que los profesores interesados asistan a las lecciones.-
2. Reconocer el título o certificado que otorgue la Universidad, para efectos del escalafón.
3. Preferir a estos profesores para los cargos de orientación y guía.-

Por otra parte, me es grato informar a usted que las gestiones que iniciamos hace un tiempo con el grupo de profesores, de psicología de la Universidad, han venido cristalizándose en un proyecto que en breve este grupo someterá a la consideración del Consejo Universitario, para la formación del Departamento de Psicología en 1958 o 1959. - Es también oportuno referirle que un buen grupo de estudiantes de los cursos de psicología viene haciendo gestiones para lograr la creación de la Escuela o Departamento de Psicología en la Universidad, que les permita seguir esta carrera profesional en sus diversas áreas. Como resultado del interés y actividad de los estudiantes que asistieron a la Conferencia de Psicología recién celebrada en México, se ha fundado hace dos semanas la Filial Costarricense de la Sociedad Latinoamericana de Psicología, integrada por alumnos y profesores de Psicología.- Entre los objetivos de esta organización está el de promover la creación de las Escuelas de Psicología en aquellos países latinoamericanos que carecen de ella. La coincidencia de todos estos hechos hace, a mi ver, cada vez más posible que el país cuente con profesores de psicología, orientadores y psicómetras calificados para el desarrollo de la labor educativa. Estos son los hechos que puedo informarle al respecto. Creo que la proposición que en breve haremos los profesores de Psicología dará al Consejo Universitario base para ir resolviendo esta necesidad, ya muy sentida por la comunidad costarricense y los estudiantes del país". -

El Prof. José Joaquín Trejos manifiesta, respecto a lo visto, que convendría nombrar una Comisión para estudiar la posibilidad de organizar el Departamento de Psicología.-

Dice que al discutirse la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, en la Asamblea Universitaria se propuso el Departamento de Psicología, acordándose posponer su organización.-

La Dra. Gamboa, que se ha interesado por ello, estuvo de acuerdo en que el Departamento, si se constituye, sea de Ciencias y Letras.

Esas circunstancias son la que han provocado un movimiento tendiente a lograr ese Departamento.-

El Prof. Monge Alfaro señala que el Departamento no puede crearse sin antes estudiar el problema de los guías y orientadores.-

Se acuerda manifestar a la Prof. Dobles que enterado el Consejo Universitario del interés por los cursos de Psicología en la Institución, encargará a una comisión a estudiar el asunto del establecimiento de los mismos.

Igualmente se hace ver que la Universidad no asume ninguna responsabilidad en cuanto al momento de crear esos cursos, por razones especialmente presupuestarias.-

La Comisión se integra con el Dr. Addais, el Prof. Coronado y el Prof. Monge Alfaro. Coordinador, el Prof. Coronado.

Comunicar: Comisión, interesada.

ARTICULO 15. El señor Oscar Chaves Esquivel informa:

“El Comité de Secretarios, en su sesión N° 4 efectuada el 1º de octubre actual, conoció el plan de trabajo para la matrícula del próximo año, el cual se discutió detalles para facilitar la coordinación en el período de su ejecución. A este respecto se previó la necesidad de contar con unos días de tiempo entre la fecha de los exámenes extraordinarios y la iniciación de las clases. Período que se necesita para que las Escuelas envíen al Registro los resultados de los exámenes y definir la matrícula de muchos estudiantes que deben materias. Por lo expuesto, se acordó dirigirse atentamente al Consejo Universitario para la conveniencia de fijar como período de exámenes de aplazados, la semana comprendida entre el 10 y 15 de febrero del próximo año”. -

Con vista de lo anterior se acuerda dirigir circular a las Secretarías de las Escuelas, recomendando que los exámenes se inicien el lunes 18 de febrero y que se mande copia de todo lo relativo a su realización al Departamento de Registro.

ARTICULO 16. El Director del Departamento de Registro, don Oscar Chaves Esquivel, dice: “El Departamento de Registro considera de fundamental importancia para el adecuado planeamiento de la matrícula del próximo año, contar con suficiente antelación con todos los horarios que regirán para el curso venidero, así como las listas de pre-requisitos y programas de estudio. En su sesión N°. 2, celebrada por el “Comité de Secretarios”, se analizaron ampliamente estos aspectos de la organización y se acordó prestar la mayor colaboración posible al Departamento de Registro, para que nuestra oficina tenga en su poder los horarios del año próximo lo más pronto posible. A fin de garantizar la mejor coordinación en este importante aspecto de la matrícula, muy atentamente nos permitimos solicitar al Consejo Universitario su valiosa colaboración, y, si lo tienen a bien, tomar un acuerdo mediante el cual se inste a todas las Escuelas a enviarnos los horarios y listas de pre-requisitos lo más pronto posible y ojalá antes de finalizar el presente curso lectivo.- Es importuno hacer notar que algunas Escuelas nos

han enviado ya los datos referidos, por lo cual el Departamento de Registro se ha mostrado muy agradecido con dicha oportuna colaboración”.-

Se acuerda acoger lo propuesto por el Departamento de Registro, para lo cual se dirigirá circular a todas las Facultades, pidiéndoles enviar los horarios y listas de pre-requisitos antes de finalizar el presente curso lectivo.- Se hace la advertencia que pueden producirse modificaciones atendiendo a circunstancias de presupuesto.-

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a comunicación que le dirigió el Ing. Jorge Emilio Padilla.-

“Me es grato manifestarse que de acuerdo con nuestro compromiso con usted y con el Consejo Universitario, en los días próximos le haremos entrega de los planos, especificaciones y formato de licitación para el remodelado y construcción de un segundo piso en el actual pabellón de Química.- Dicho edificio alojará temporalmente la Rectoría, el Consejo, la Contaduría, la Proveeduría y la Administración de la Universidad de Costa Rica”. -

Se toma nota.-

ARTICULO 18. El señor Rector dice que recibió del señor Alfredo Delgado Madrigal la siguiente nota:

“Me permito ocupar su atención con lo siguiente:

Soy propietario de un lote de terreno situado al lado Este de la zona Universitaria en San Pedro de Montes de Oca, según lo muestro con el plano adjunto y sombreado con rayas rojas. Adyacente a dicho lote, luego del trazado de líneas de aceras y calles a construir de la Universidad, ha quedado un lote de forma muy irregular, que no llena ninguna función o utilidad para la Institución tan dignamente a su cargo, y que aparece sombreada en el plano adjunto, con rayas azules, con área de 386,08 varas cuadradas. Dicho lote, que yo llamaría sobrante, aunque no mejoraría en manera alguna la forma de mi terreno, si tendría la virtud de aumentar el área de mi propiedad, y embellecerla con jardín que en el mismo podría ubicarse. La finalidad de la presente es pues, ofrecer comprar por el digno medio suyo, a la Universidad de Costa Rica, esa faja irregular que inclusive ofrece una colindancia poco elegante para la Institución. Desde ya tomo la libertad de ofrecer por esa faja la suma de 3.000 (Tres mil colones), que pagaré en la oportunidad y lugar que Uds. me indiquen. Del plano adjunto será muy servido el señor Rector de observar la situación de las áreas indicadas”. -

En vista de la gestión, pasó el asunto a estudio del Departamento de Planeamiento y Construcciones el cual rinde informe en la siguiente comunicación:

“Me refiero a su comunicación No. R.767-57 y me permito devolverle con esta nota el plano y la solicitud que el Sr. Alfredo Delgado Madrigal tuvo a bien enviarle a usted. Sobre el asunto es interesante resaltar que dicho plano no se ajusta a la realidad, pues muestra la localización de una acera a lo largo de la sección Este, que no existe en los planos elaborados por el Ing. Cadet y sobre los cuales se licitará, oportunamente, la construcción de la segunda parte del Plan Vial de la Ciudad Universitaria. Con relación a la oferta que

hace el Sr. Delgado, debo informarle que en realidad esa faja de terreno que se ofrece comprar no es indispensable para la realización del Plan Vial.- Sin embargo, dicho terreno puede ser útil para la construcción de un pozo profundo, operado por bomba, para suplir en parte, el agua de riego que necesitarán las fajas o zonas verdes a lo largo de la carretera, así como para la formación de viveros naturales de árboles y otras necesidades que es difícil predecir por el momento. Con mucho gusto le aclaro que en la mente de este Departamento siempre se ha mantenido el criterio de que es necesario la construcción, ya sea tarde o temprano, de muros altos conjuntamente con siembra de vegetación frondosa en todos aquellos perímetros que colindan con solares o propiedades privadas, con el fin de independizar la Ciudad Universitaria e impedir servidumbres no recomendables ni convenientes. En los planos elaborados por el Ing. Cadet sobre la segunda parte del plan vial, no se incluye la construcción de esos muros, los cuales se han dejado para el futuro para relacionarlos más íntimamente con el desarrollo de los parques y jardines (Zonas Verdes) de la Ciudad Universitaria. Sin embargo, si usted así lo dispone, estamos a tiempo de incluir en los planos anteriores los muros a que me he referido en este informe, aclarándole como le manifesté, que el costo de esa obra aumentará los  $\phi$ 800.000,00 estimados por el Ing. Cadet”.-

El señor Rector dice que dará respuesta, conforme a esa información, al solicitante, pero ha considerado de interés someter al Consejo la necesidad de ordenar la construcción de los muros a que se hace referencia de una vez, a fin de independizar los terrenos de la Universidad de los fondos vecinos.-

Así se acuerda, pidiéndole al Departamento de Construcciones elaborar los presupuestos necesarios.

Comunicar: departamento.-

ARTICULO 19. El Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, don Edgar González Campos, remitió al señor Rector la nota siguiente:

“De acuerdo con la conversación que tuvimos en días pasados sobre aspectos de presupuesto relacionados con este Departamento, me es grato solicitar por su digno medio al Departamento correspondiente, que se haga efectivo el acuerdo tomado en la sesión N°. 892, Art. 4, del 29 de julio último. Este Departamento entiende que dicho acuerdo comprende también a todos aquellos casos en los cuales los becarios, por diversas causas, dejaron de recibir el monto de becas”. -

El señor Rector sometió a consulta de la Contaduría la situación, recibiendo la respuesta que dice:

“De acuerdo con su consulta, me permito informar a usted lo siguiente: A pesar de que existe un acuerdo del Consejo Universitario (sesión N°. 892 del 29 de julio próximo pasado) en el que se autoriza que los sobrantes debidos al retiro de alumnos becarios, se debe usar para reforzar la partida Auxilio Económico a Estudiantes, no creo que sea compatible con el acuerdo tomado en sesión No. 874 del 8 de Abril de este año, en el cual considera que no es necesario reforzar la partida de Auxilio Económico a Estudiantes por

el resto del año, ya que en el Segundo Presupuesto Extraordinario fue aumentada en la suma de ¢9.000,00”

Con vista del informe de la Contaduría se acuerda revocar el acuerdo tomado en artículo 4, sesión N<sup>o</sup>. 892 de 29 de julio último, estimando razonable lo que se ha dado, durante el año, para auxilio económico a estudiantes pobres.

Comunicar: Contaduría, Com. De Presupuesto. D. B. O.

ARTICULO 20. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria comunicó lo siguiente al señor Rector:-

“Con fecha 6 de los corrientes, la Caja Costarricense del Seguro Social envía una nota en la que solicita la inclusión de los señores Jenaro Valverde Marín, Daniel Solís Rodríguez, Minor Fonseca Mena, Ananías Sánchez Castillo y Emilio Cordero Ramírez, en el régimen de invalidez, vejez y muerte. Yo quisiera saber, si de acuerdo con el sistema seguido por la Universidad, los indicados señores están obligados a cotizar en ese régimen. Las razones dadas por el señor inspector no tienen sentido, que indica, que la inclusión se debe hacer por tratarse de empleados de oficina”. -

Consultado el asunto con el Director Técnico de la Contaduría, su informe ha sido el que dice así:

“De acuerdo con la consulta hecha por el señor Jenaro Valverde, director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, en carta adjunta, me permito informar a usted lo siguiente: Existe un convenio verbal y tácito entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad por medio del cual se establece que podrán acogerse al régimen de enfermedad aquellos empleados que así lo deseen. Hace algunos días la sección de inspección de la Caja notificó a la Contaduría que los señores Jenaro Valverde M., Daniel Solís R., Minor Fonseca M., Emilio Cordero R. y Ananías Sánchez C. debían ser incluidos en planilla de la Caja como cotizantes del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. En mi opinión, que por tratarse de un régimen diferente al citado en el mencionado convenio, los señores aludidos deben cotizar. En todo caso y por tratarse de un asunto que puede afectar a todo el personal de la Universidad, creo necesario que ese asunto sea consultado con el Departamento Legal”.-

El Lic. Rogelio Sotela emite su parecer, en el sentido de que sería preciso que los funcionarios incluidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte deben cotizar y que esa es una obligación ineludible.-

Sugiere se converse con personeros de la Caja para lograr que no se insista, al menos temporalmente, en este asunto.

Se acuerda que el señor Rector se ponga en contacto con personeros de la Caja, a fin de procurar una solución satisfactoria para el problema.-

ARTICULO 21. El señor Rector informa que la Escuela Superior de Administración Pública contrató al Profesor Manuel Sánchez Sarto y al Dr. Pedro Muñoz Amato por tres y dos meses, respectivamente.

Solicita autorización del Consejo para gestionar, con fundamento en el convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y la Esapac, la posibilidad de obtener gratuitamente los servicios de ambos distinguidos profesores durante su permanencia en el país, para dar lecciones de evaluación de los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en sus Secciones de Economía y Administración respectivamente.  
Se autoriza al señor Rector para dicha gestión.-

ARTICULO 22. El Director General a. i. del Servicio Civil, señor Jaime Luján Alvarado, dirigió comunicación al Director del Departamento de Actas en los siguientes términos:

“En contestación a su estimable oficio No. DAC 2107 del 11 de setiembre pasado, me permito informarle a usted lo siguiente: Esta oficina se ha dirigido a los Ministerios donde presentan servicios las personas que, según la nómina enviada por la Universidad de Costa Rica aparecen entre sus Profesores, a efecto de determinar quienes están imposibilitados, por superposición horaria, para trabajar con esa Institución, por ser funcionarios a tiempo completo en la Administración Pública. De acuerdo con los informes recibidos, me permito indicar en la lista que aquí se acompaña el nombre y cargo de las personas cuyas labores están sujetas a la jornada completa de ocho horas diarias (horario oficial). No se incluyen en esta lista los funcionarios que, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, han suscrito contratos autorizando al Ministerio en donde prestan servicios para rebajar las horas empleadas por ellos en labores docentes; ni a aquellos que por la índole de sus funciones no están sujetos al horario oficial o sólo sirven al Estado unas pocas horas por semana. De esta manera espero haber complacido la atenta solicitud que me ha sido formulada por esa Universidad”. -

Se da lectura a la nómina que remite el Servicio Civil y se determina que solamente cuatro personas, el Dr. César Dóndoli Burgazzi, los Ingenieros Fernando Sánchez Arias y Teodorico Quirós Alvarado, y el señor Eduardo Zumbado Rojas, deben proceder a arreglar su situación.-

Se les comunica a las personas arriba mencionadas que deben proceder a regularizar su situación, en la forma establecida por la ley, y el Servicio Civil se acuerda darle una explicación detallada de por qué solo los cuatro profesores ofrecen problema.

Comunicar: Servicio Civil, interesados.

ARTICULO 23. El Director Administrativo de la Contaduría suscribe informe sobre las propuestas recibidas para la provisión de una máquina impresora de tipo Offset para el Departamento de Publicaciones y las recomendaciones que de su estudio se desprenden. Se acuerda manifestar al señor Director Administrativo de la Contaduría que el Consejo Universitario declara desierta la licitación N°. 28 en la parte correspondiente a “Máquina impresora tipo Offset” y acuerda publicar una nueva, para cuyas especificaciones debe ponerse de acuerdo con el Lic. Wilburg Jiménez Castro y don Helberth Guevara.-

Comunicar: Lic. Jiménez, don Abel, Herlberth Guevara.-

ARTICULO 24. El señor Rector informa que conversando con el Prof. Roger Bolaños y el señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Morales, se ha llegado a considerar una solución para la situación que al primero tiene pendiente.-

Hay un sobrante de ¢900,00 mensuales, desde el mes de marzo en curso, de la partida dispuesta para el Dr. Trejos Willis, en virtud del arreglo que se hizo pasando el Dr. Trejos a ser Prof. de Medio Tiempo por cuatro años en vez de Tiempo Completo por dos años; y como existe también otra cantidad correspondiente a la beca del señor Bolaños de ¢850,00 mensuales, se le podrán girar a este la suma de ¢1.750,00 mensuales hasta el último de febrero.

Se acuerda girar al Prof. Bolaños la suma de ¢1.750,00 a partir del presente mes de octubre, pasando a estudio de la Comisión de Presupuesto su situación para el año entrante. Deberá suscribirse un contrato de trabajo, para lo cual la Facultad de Microbiología deberá indicar las actividades a que se dedicará el Prof. Bolaños.-

Comunicar: Facultad, Comisión, Contaduría.-

ARTICULO 25. El Dr. Dóndoli comunicó al señor Rector que la Compañía Petrolera de Costa Rica donará la suma de ¢100.000 para la construcción del edificio del Departamento de Geología. Igualmente le comunicó que el Jefe del Departamento Legal de la Contaduría, Lic. Mario Alberto Jiménez, le hizo saber que no puede autorizarse dicha donación hasta tanto la Universidad no manifieste su conformidad, previa en aceptarla.-

Se acuerda dirigirse a la Compañía Petrolera manifestando que enterado el Consejo Universitario de la intención de donar ¢100.000,00 para la construcción del Departamento de Geología, expresa su asentimiento y le manifiesta las muestras de su agradecimiento, comprometiéndose a dedicar esos fondos a la construcción del pabellón del Departamento de Geología.-

De la comunicación se enviará copia a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Agricultura e Industrias.-

ARTICULO 26. El señor Helberth Guevara, Sub-Director del Departamento de Publicaciones, transcribe solicitud de la señorita Leila María Soto M., para que se le conceda permiso sin goce de sueldo, quince días, a partir del 18 de noviembre, pues contraerá matrimonio.-

Se acuerda conceder a la señorita Leila María Soto, ocho días adelantados de sus vacaciones anuales, y ocho días con goce de sueldo por razón de su matrimonio.-

Comunicar: Contaduría, Depto. de Publicaciones, interesada.-

ARTICULO 27. Se acuerda poner a discusión, en la sesión ordinaria del próximo lunes, el anexo N°. 1 de la sesión N°. 901 de 30 de setiembre.-

ARTICULO 28. Se incluye como Anexo N<sup>o</sup>.1, el informe que presenta la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Educación.

ARTICULO 29. El Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dirige la siguiente carta:

“Para su estimable conocimiento, y para que si lo tiene a bien se sirva tramitar los permisos que solicita el Pbo. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, me permito transcribir la carta N<sup>o</sup>.132 de esa Escuela Anexa, que textualmente dice lo siguiente: “Como es de su conocimiento, La Unión Panamericana, celebra del 19 al 26 de este mes, el Tercer Congreso Panamericano de Servicio Social. El temario que se pondrá a discusión de los delegados es de capital importancia, y las conclusiones y recomendaciones a que se llegarán es de gran importancia para nuestra Escuela. Ante la imposibilidad económica de la Universidad para financiar una delegación, dos de nuestros profesores, el Dr. Santos Quirós Naviño y la Srita. Irma Morales Moya, desean asistir a este Consejo por su cuenta propia.

Mucho le agradecería gestionar ante el Consejo Universitario, el permiso para que estos profesores se ausenten de sus funciones, de la Universidad durante los días del Congreso y obtener si es posible las credenciales correspondientes para que representen oficialmente a la Universidad en este evento. Agradeciendo anticipadamente sus buenos oficios, aprovecho la oportunidad para reiterar mis muestras de consideración y respeto”.- Por las razones expuestas por el Pbo. Herrera, me permito recomendar los permisos solicitados”.-

Agrega el Lic. Jiménez Castro que ya los cursos correspondientes se encuentran concluidos.-

Se acuerda otorgar los permisos con goce de sueldo. En cuanto a la solicitud de credenciales, será la Escuela de Servicio Social, la que recibió las invitaciones, la que las extienda.-

Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría.-

ARTICULO 30. El señor Rector plantea lo relativo a salarios, según lo que establecen los artículos 16 y 17 del Estatuto.-

Se inicia un cambio de impresiones con el Lic. Wilburg Jiménez, a cerca de las posibilidades de clasificación de Departamento para resolver las diferencias de salarios. El Lic. Jiménez estima que el Consejo, como cuerpo numeroso que es, no podría en esta misma sesión, considerar los diversos aspectos que una clasificación de este tipo significa. El Lic. Chaves, como encargado de organizar la oficina de Personal, tiene una opinión parecida. Propone se designe una comisión para elaborar un estudio y traerlo a conocimiento del Consejo.-

Se ratifica la designación hecha por el Consejo en el Lic. Oscar Chaves Esquivel para que se encargue de organizar la oficina de personal, y se designa una Comisión con el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño y el señor Rector, para que prepare un plan provisional a fin de conocerlo en la próxima sesión ordinaria.-

ARTICULO 31. El Lic. Wilburg Jiménez solicita se considere la posibilidad de designar dos auxiliares para el próximo período económico para el trabajo del Lic. Chaves. Uno para la organización de la Proveduría y él para la Oficina de Personal.-

Se acuerda someter a consideración de la Comisión de Presupuesto la posibilidad de nombrar ambos auxiliares.-

Comunicar: Com. de Presupuesto, Lic. Chaves.-

ARTICULO 32. Para discutir el anexo N°. 2 del acta de la sesión N°. 901, se acuerda esperar por el resto del informe que al respecto presentará la Facultad de Odontología.-

ARTICULO 33. Se entra a conocer del anexo N°.3 de la sesión N°.901 relativo a las especificaciones para el Edificio de Física y Matemáticas.

El Prof. José Joaquín Trejos explica que aunque el área parece muy grande, la experiencia que se ha tenido en cuanto a oficinas y aulas es la de que es preciso destinar espacio suficiente para ambas cosas.- Está el caso de la Facultad de Ciencias y Letras. Parecía que las oficinas construidas resultarían más que suficientes, sin embargo, ha habido problemas.-

El Lic. González refiere el caso de profesores de la Universidad Autónoma de México que, para su trabajo, disponen de un espacio muy reducido donde no pueden estar cómodos para el cumplimiento de sus obligaciones. Vale la pena tomar todo eso en cuenta en la Ciudad Universitaria.-

Se aprueban las especificaciones consignadas para el Edificio de Física y Matemáticas, reduciendo solamente los cubículos para sus profesores de 6 a 3.-

Comunicar: Departamento de Planeamiento y Construcciones, Facultad de Ciencias y Letras.-

ARTICULO 34. El Lic. Wilburg Jiménez informa que el señor Gerente del Banco de Costa Rica le manifestó que sería conveniente financiar la construcción del Edificio de Ciencias Económicas y Sociales en el presente año, ya que para el año próximo podría serle difícil al Banco retener la cantidad de su contribución. Tal vez sería posible lograr alguna combinación para resolver esa situación.-

El señor Rector considera que habría que romper todo el orden de los trabajos que le han sido encomendados al Departamento de Planeamiento y a los arquitectos, para poder atender a la construcción previa del edificio de Ciencias Económicas y Sociales.- El 1° de diciembre se entregarán los planos de Microbiología, y entonces comenzarán a elaborarse los de Ciencias Económicas y Sociales, que serán exigidos cinco meses después.-

En todo caso en la semana entrante se someterá a conocimiento del Consejo todo el plan de financiación y entonces podrá estudiarse una solución a lo expuesto por don Wilburg.-

ARTICULO 35. El Prof. Ennio Rodríguez dirigió nota al Prof. Trejos que éste, a su vez hace del conocimiento del Consejo:

“Por este medio me es grato dirigirme a usted con el objeto de solicitar permiso, o adelanto de vacaciones, hasta por 22 días, a partir del 2 de noviembre próximo, para ausentarme del cargo que desempeño como Jefe del Laboratorio Químico.- Las razones que me inducen a solicitar este permiso, son las siguientes: a) Asistir al IV Congreso Panamericano de Bioquímica y Farmacia que se llevará a cabo en Washington D. C. del 3 al 9 de noviembre, y una vez concluido este Congreso hacer un corto recorrido hasta New York empleando los días comprendidos entre el 10 y el 17 de noviembre.-

b) Durante este período (3 al 17) y la semana siguiente, si fuera necesario, visitar los apartamentos de Química de Universidades como las de Johns Hopkins, Columbia y el Colegio de Farmacia y Química de Filadelfia, a fin de observar la perfecta instalación de ciertos aparatos como Kjeldahl, y estudiar la parte administrativa de las secciones de Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa, lo mismo que los textos de teoría y práctica usados para impartir esas materias.-

c) Tratar de conseguir, si es posible, los juegos de incógnitas para las prácticas de los estudiantes de Analítica Cuantitativa.

d) Visitar los Laboratorios de Farmacia Industrial de las Universidades antes mencionadas, lo mismo que algunos Laboratorios Farmacológicos.

Se acuerda autorizar el adelanto de las vacaciones del Prof. Ennio Rodríguez, por un lapso de 22 días a partir del 2 de noviembre próximo, para que realice el viaje que indica.-

Comunicar: Facultad, Prof. Rodríguez, Contaduría.

ARTICULO 36. El Lic. González solicita se extienda credencial a los profesores Ennio Rodríguez y José Alberto Saénz Renault, quienes van como representantes del IV Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica que celebrará en Washington próximamente.

Se acuerda extender las credenciales correspondientes.-

ARTICULO 37. El señor Rector informa que conversó personalmente con el señor Warren acerca de las solicitudes de beca que se van a gestionar, por parte de la Universidad y en cumplimiento de acuerdo del Consejo.- No se dirigirá por el momento por escrito, esperando el resultado de las gestiones que se encuentra realizando para obtener lo que sea posible.-

ARTICULO 38. El Prof. Trejos informa que la señorita Nelly Sanabria ha continuado enferma, por lo que solicita se le otorgue permiso por el resto del mes y partir de la fecha de hoy, para que se recupere.-

Como las necesidades de la oficina son numerosas, desea se le autorice para nombrar a una empleada interina, durante quince días de octubre, tomando la suma necesaria para su salario de la partida Licencias de Personal.

Así se acuerda.-

Comunicar: Nelly Sanabria, Contaduría, Facultad.-

ARTICULO 39. El señor Rector propone al Consejo, el nombre de don Fernando Salazar Navarrete, alumno de V año de Derecho, para ocupar interinamente el cargo de Director del Departamento de Actas y Correspondencia durante el término de vacaciones y permiso del titular.-

Se acuerda hacer su nombramiento a partir del 16 de octubre y hasta por el término del permiso concedido al Director.-

Comunicar: Interesado, Contaduría, Registro, D. B. O.-

A las 12:50 horas se levanta la sesión.

Anexo N<sup>o</sup>1

San José, 11 de octubre de 1957

Señores  
Miembros del Consejo Universitario  
Ciudad.-

Muy estimados compañeros:

Tenemos el honor de presentar a ustedes el presente dictamen, relativo al "Proyecto de Reglamento de la Escuela de Educación, cuyo estudio nos fue encomendado.

El referido Proyecto evidencia ser el producto de un trabajo cuidadoso y bien meditado de la Facultad de Educación. No obstante, el presente dictamen se concretará a las partes del mismo referentes a Planes de Estudios pues nos parece que lo demás, debe ser objeto de dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario.

El Artículo 3 propone el establecimiento de los cuatro siguientes Departamentos en la Escuela: de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, de Especialidades y de Experiencia Profesional (práctica Docente). Los Departamentos de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria ofrecerán los correspondientes planes de estudio que ya han sido aprobados por el Consejo Universitario; el Reglamento especifica, además, la relación de dichos planes de estudios con los de la Escuela de Ciencias y Letras. Estos planes aparecen en los artículos 33, 34 y 35 del Proyecto.

El Departamento de Especialidades se propone en el Proyecto con las siguientes secciones:

- a) Educación Pre-escolar
- b) Educación de Niños Excepcionales
- c) Educación Física.
- d) Artes en la Educación
- e) Música en la Educación
- f) Administración Escolar
- g) Biblioteconomía

Cada una de esas secciones ofrecerá su propio plan de estudios y todos esos planes conducirán al mismo título de profesor Especial (art.59). Los planes de estudios de las secciones de Educación Pre-escolar y de Educación de Niños Excepcionales aparecen en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento; tienen ambos una duración de dos años y el mismo pre-requisito del título de Profesor de Enseñanza Primaria.

El plan de la Sección de Administración Escolar aparece en los artículos 39 y 40; el de la de Educación Física en el Art. 42 y el de la de Biblioteconomía aparece como Anexo al Proyecto. Estos tres planes de estudios tienen también una duración de dos años cada

uno. Y los tres tienen como pre-requisitos bien sea el título de Profesor de Primera Enseñanza o el de Profesor de Segunda Enseñanza. Los dos primeros de ellos, además, han sido pensados de tal manera que abarquen la administración escolar y la educación física a los niveles de la Primera y de la Segunda Enseñanzas. Por otra parte la Facultad de Educación, al relegar a un anexo el Plan de Estudios de la Sección de Biblioteconomía, seguramente ha previsto que ese plan de Estudios sólo puede ser objeto de una aprobación en principio por parte del Consejo Universitario; pero, al mismo tiempo, la Facultad seguramente también ha deseado dejar previsto un importante campo que nos parece bien ubicado dentro de la esfera de acción de la Escuela de Educación.

El Plan de Estudios de la Sección de Artes en la Educación, que aparece en el Art. 41 del Proyecto, se realizará coordinadamente con la Academia de Bellas Artes y tiene una duración de tres años. Abarca, también los niveles de la Primera y de la Segunda enseñanzas.

La Facultad no presentó un Plan de Estudios para la Sección de Música en la Educación. La elaboración de ese Plan seguramente se hará posteriormente y requerirá una coordinación con el Conservatorio de Música, semejante a la establecida con la academia de Bellas Artes para el de la Sección de Artes en la Educación.

En términos generales, los nuevos planes parecen haber sido cuidadosamente elaborados por quienes mejor podían hacerlo.

Con excepción del Plan de la Sección de Artes en la Educación, los nuevos planes de estudios no comportan más de 18 horas lectivas por semana. Esta es una característica que nos ha parecido conveniente destacar, pues los planes muy recargados actualmente prevalencientes en la Universidad, dejan poco lugar para variar nuestros métodos de enseñanza en el sentido de lograr que el aprendizaje constituya para los alumnos una creación propia.

Solamente recomendamos una variación en los referidos planes. Esta es que el curso N° 316, de Fundamentos de la Administración Escolar, se divida en dos; uno de Principios de Administración, con dos horas semanales, y el otro (Fundamentos) de Administración Escolar con 4 horas lectivas semanales. Por lo demás, nos parece que el Consejo Universitario podría aprobar los nuevos planes de estudios en el entendido de que quedan sujetos, como todos los de la Universidad a los perfeccionamientos y modificaciones que la experiencia señale como necesarios. En el entendido, también, de que dichos planes de estudios se ofrecerán en la medida en que le sea posible hacerlo a la Universidad, esto es, considerando las limitaciones económicas y de personal de nuestra Institución.

La Facultad de Educación seguramente necesitará adiestrar personal docente antes de ofrecer los nuevos planes de estudios, para lograr los mejores frutos de ellos. Muy atentamente recomendamos al Consejo Universitario encargar a esa Facultad que formule un plan de prioridades a este respecto; y que, luego, armonizando los nuevos planes de desarrollo de la Facultad de Educación con los de las otras escuelas universitarias, se le

facilite a la de Educación los medios para realizar la capacitación de personal docente que requiera para el mejor resultado de sus nuevos programas.

De los señores miembros del Consejo Universitario somos seguros servidores,

Emma Gamboa

J. J. Trejos Fernández Carlos A. Caamaño Reyes